



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social**b) Opciones para la evaluación del curso dado a la Declaración tripartita**

1. En la reunión de la Subcomisión que tuvo lugar en noviembre de 2005, varios de sus miembros expresaron su decepción ante la baja tasa de respuestas a la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, así como por la falta de información detallada en las respuestas recibidas¹. Por otra parte, se formularon preguntas acerca de la eficacia del actual proceso de encuesta². A fin de responder a la solicitud de la Subcomisión, se presentan en este documento diversas opciones para abordar estas preocupaciones³.
2. Al describir estas opciones, se recuerda que el Consejo de Administración decidió, en su reunión de febrero-marzo de 1978, invitar a los gobiernos a presentar, tras haber consultado a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, informes periódicos acerca del curso dado a la Declaración EMN⁴ y, en su reunión de febrero-marzo de 1979, estableció un procedimiento para el examen de dichos informes⁵. Posteriormente, la Conferencia Internacional del Trabajo, en una resolución adoptada durante su 65.^a reunión, refrendó la decisión del Consejo de Administración⁶. También se recuerda que, en su 284.^a reunión (noviembre de 1990), el Consejo de Administración

¹ Véase documento GB.294/10.

² *Ibíd.*

³ Véase documento GB.294/10, párrafo 57, a).

⁴ Véase documento GB.205/205, párrafo 17.

⁵ Véase documento GB.209/205.

⁶ Resolución sobre el seguimiento de la Conferencia mundial sobre el empleo, Conferencia Internacional del Trabajo, 65.^a reunión, *Actas* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1979).

decidió que el cuestionario, además de transmitirse a los gobiernos, debía enviarse directamente a las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

3. Habida cuenta de lo anterior, y según sea el alcance de los cambios que se proponga introducir en el actual proceso de encuesta, cualquier decisión del Consejo de Administración podría implicar nuevos trámites en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo.
4. Una de las posibles opciones consistiría en mejorar el actual proceso de realización de encuestas globales periódicas. Sin dejar de abarcar todos los ámbitos propios de la Declaración EMN, la encuesta podría centrarse cíclicamente en un aspecto temático específico de la Declaración. Antes de ponerse en circulación, el cuestionario podría ponerse a prueba en uno o dos países. También podrían realizarse esfuerzos para aumentar la tasa de respuesta, incluidos el envío de los cuestionarios tanto por correo convencional como por medios electrónicos, el envío de recordatorios antes y después del plazo de presentación, y la implicación de la estructura exterior de la OIT. Más concretamente, podría hacerse intervenir a la estructura exterior de la OIT para propiciar la celebración de reuniones tripartitas nacionales antes de que finalice el plazo de presentación de respuestas, con miras a alentar una respuesta tripartita conjunta. La Oficina podría aprovechar sus actividades en curso, tales como las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, del Consejo de Administración, y las reuniones tripartitas, regionales y sectoriales, a fin de promover la encuesta.
5. La segunda opción consistiría en organizar una encuesta a través de la web y crear una base de datos para que los mandantes puedan presentar sus respuestas en cualquier momento. Los mandantes podrían acudir a la base de datos para obtener información relativa a las experiencias de otros países. La Oficina podría enviar periódicamente a los mandantes detalles acerca de la encuesta y de la base de datos, e invitarlos a presentar respuestas y facilitar ejemplos. El registro previo para poder responder a la encuesta permitiría garantizar que sólo puedan completarla los usuarios autorizados. Podría publicarse un informe periódico basado en la información recopilada, y la Oficina podría examinar periódicamente la información recogida en la base de datos, con miras a concebir actividades de cooperación técnica oportunas y concretas destinadas a ayudar a los mandantes para lograr una mejor aplicación de los principios de la Declaración EMN. A fin de aumentar la tasa de respuestas, la Oficina también podría aprovechar sus actividades en curso para promover la encuesta. Dos importantes inconvenientes inherentes a esta opción son, por una parte, que el acceso a Internet no es universal y, por otra, que la creación y el mantenimiento de una base de datos entraña costos elevados.
6. La ventaja de las opciones primera y segunda descritas más arriba es que permiten a la Oficina llegar a un gran número de mandantes. El inconveniente es que no permiten resolver concretamente la cuestión relativa a las tasas de respuesta.
7. La tercera opción consistiría en llevar a cabo una encuesta detallada en un número restringido de países, centrándose en uno de los aspectos de la Declaración EMN. Con arreglo a esta opción, la Oficina podría llevar a cabo entrevistas personales para recopilar información detallada y exhaustiva. Los resultados de las entrevistas proporcionarían a los mandantes la base para una discusión preliminar, y servirían para determinar las áreas en las que se precisaría mayor información. La Oficina podría recopilar posteriormente nuevas informaciones en dichas áreas. A continuación, podría convocarse una reunión tripartita a fin de discutir todos los resultados logrados hasta la fecha, de definir planes de acción nacionales para llevar a la práctica la Declaración EMN, y de señalar áreas para la cooperación técnica. Esta opción no sólo permitiría a la Oficina recopilar la información necesaria, sino que también permitiría reforzar el mecanismo de diálogo social en el plano nacional. A partir de las experiencias de varios países, el grupo de trabajo de la

Subcomisión podría elaborar un informe sobre el curso dado a la Declaración EMN. Las implicaciones presupuestarias de esta opción dependerían del número de países que hubiera de abarcarse en cada informe. Inicialmente, podría elegirse a un país de cada región, que se determinaría sobre la base de los resultados de encuestas anteriores, con el fin de poner de manifiesto las cuestiones pertinentes a escala regional.

8. La cuarta opción consistiría en organizar cíclicamente reuniones tripartitas regionales o subregionales. Antes de la reunión, la Oficina pediría a todos los participantes que prepararan un breve documento sobre el curso dado a la Declaración EMN, sobre las repercusiones laborales y sociales de las empresas multinacionales en sus países respectivos, y sobre propuestas concretas de actividades de seguimiento, utilizando para ello un modelo normalizado con miras a su presentación y discusión. Los documentos presentados y la discusión servirían de base para el informe sobre el curso dado a la Declaración EMN. Esta opción permitiría los mandantes de la región intercambiar información, experiencias, buenas prácticas y dificultades por resolver.
9. La ventaja de las opciones tercera y cuarta es que permiten a la Oficina recopilar información detallada y pertinente. Sin embargo, requieren una inversión intensiva tanto de tiempo como de recursos, y sólo se centran en un número reducido de países a la vez.
10. ***La Subcomisión tal vez desee dar a conocer sus opiniones respecto de las distintas opciones descritas en este documento, y recomendar al Consejo de Administración que pida que la Oficina proporcione información más detallada acerca de una opción preferida.***

Ginebra, 10 de enero de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 10.